



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 06
(24 de agosto de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183151 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de julio de 2018, la Universidad de Nariño abrió la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183151 de 2018 la cual tiene por objeto contractual, "Adquirir equipos con destino al laboratorio de Bromatología del programa de Zootecnia"

Que en atención a la adenda No. 5 el día veinticuatro (24) de agosto de 2018, conforme cronograma, se da respuesta a las observaciones a la evaluación de factores ponderables corregida del Lote No.3, allegadas por el proponente **TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA**; como se detalla a continuación:

1. Dentro del término oportuno, establecido en la adenda No.3 publicada en el portal de contratación de la Universidad de Nariño, manifestó lo siguiente: *"solicitamos muy amablemente la Universidad verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas publicadas en los términos definitivos de la presente convocatoria: Lote 3. Equipo para determinación de Nitrógeno Kjeldahl (digestor, destilador y purificador de gases). Equipo referenciado con normas internacionales. MODULO 1: Digestor de Nitrógeno Kjeldahl para mínimo 8 tubos de 100 mL. Con controlador de tiempo y temperatura de digestión. El modelo adjudicado para el grupo 3, modulo 1. Corresponde a un Digestor de 20 posiciones para tubos de 280 ml según lo corroborado en las especificaciones técnicas de los catálogos de la marca Hanon, y el mismo oferente Nuevos Recursos SAS en las observaciones realizada el 15 de agosto de 2018 a la evaluación económica, ratifica esta información consignada en la adenda 3 de la siguiente manera: Respecto al lote 3. En nuestra oferta se indica: MODULO 1: Digestor de Nitrógeno Kjeldahl para mínimo 20 tubos de 280 mL. Con controlador de tiempo y temperatura de digestión. MARCA HANON REFERENCIA: SH420/SH420F En el mismo informe y adenda 3. El oferente Analytica SAS, solicita se acepten la configuración del digestor con tubos de 250 ml, a lo que la Universidad manifiesta que la oferta presentada no se ajustó a las especificaciones técnicas publicadas en la convocatoria según dictamen del comité técnico. Adicionalmente y como la Universidad previamente lo había expuesto en la primera evaluación de ponderables, los tubos de mayor volumen no constituyen una mejora del equipo, encontrándose en la causal de rechazo N°16; La propuesta será rechazada cuando no se cumplan los términos de referencia previstos en el pliego. Por los argumentos anteriores la oferta de la empresa Nuevos Recursos SAS, no cumpliría con las especificaciones solicitadas, a no ser que especificaran mediante catalogo original y pagina web de la marca que efectivamente la configuración del modelo ofertado es para tubos de 100 ml.*

También deseamos aclarar que si bien es cierto la configuración con tubos para 250 ml permitiría como tal procesar muestras más pequeñas, por experiencia de nuestros clientes en diversos laboratorios el procesamiento de muestras con volúmenes pequeños en tubos de 250 ml puede generar una cristalización muy rápida, dificultad en el destilado y posible pérdida mostrando resultados poco reproducibles, por estas razones las compañías de estos sistemas fabrican y ofrecen sistemas de 100 ml y 250 ml por separado, si no hubieran diferencias en el procesamiento de muestras de 100 ml con respecto a los tubos de 250 ml, los fabricantes solo fabricarían un modelo estándar."

Respuesta: El comité técnico, manifiesta que la observación presentada por el proponente **TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA**, es pertinente, toda vez que las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 3 de los pliegos de condiciones, establecieron claramente que lo requerido por

la Universidad de Nariño y el Laboratorio de Bromatología respecto del módulo 1 del Lote No. 3 son, **tubos de 100 ml**, así las cosas la oferta del proponente **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas, puesto que no las mejora sino que las altera, ofertando un equipo diferente al solicitado, fundamentalmente en la capacidad de los tubos para digestión.

El comité técnico, resalta que el oferente **NUEVOS RECURSOS SAS**, no puede pretender que el laboratorio adquiera un equipo con especificaciones diferentes a las contempladas en los pliegos de condiciones, puesto que las especificaciones consagradas en estos, obedecieron a la experiencia acumulada por más de 30 años, en los que el trabajo con tubos de volúmenes mayores a los especificados en los términos de referencia, no garantizan la reproducibilidad del proceso y por ende la confiabilidad de los resultados; debido a que la cristalización del producto de la digestión genera adherencias a las paredes de los tubos que dificultan la destilación posterior.

Adicionalmente, si bien los pliegos de condiciones posibilitan ofertar un número mayor de tubos a la requerida, cuando se fijó **un mínimo de 8 tubos**, los términos son muy precisos al establecer que la capacidad de los mismos **debe ser de 100 ml**.

Aunado a lo anterior y atendiendo a la coherencia en la evaluación de las propuestas que ha realizado el Comité Técnico, ofertar una especificación técnica diferente, se configura como causal de rechazo en los siguientes términos: *“la propuesta será rechazada cuando no se cumpla los términos de referencia aquí previstos.”* Puesto que, no se trata de los equipos que de acuerdo con las necesidades del laboratorio se requirieren adquirir.

En consecuencia el comité técnico corregirá la evaluación de factores ponderables del Lote No. 3 de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183151.

Que el Comité Técnico evaluador, no tuvo en cuenta las modificaciones a las especificaciones técnicas del módulo 1 del Lote 3 por parte del proponente **NUEVOS RECURSOS SAS** en su informe de evaluación.

Que por lo anterior el comité técnico evaluador recomienda la corrección de la evaluación de factores ponderables del Lote No. 3. Por lo tanto recomienda al ordenador del gasto, proceder a modificar cronograma en aras de correr traslado a los proponentes para realizar las observaciones frente al informe corregido, en virtud del artículo 6 del acuerdo 126 de 2014 (Estatuto de Contratación) el cual consagra lo siguiente *“Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, **ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.** Efectuada la enmienda, se reanuda la correspondiente tramitación.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- MODIFICAR informe de evaluación de requisitos ponderables correspondientes al Lote No. 3 de la Convocatoria pública de menor cuantía No. 3183151

Segundo: Modificar el Cronograma de la convocatoria pública menor cuantía No. 3183151 contenido en la agenda No. 5 del 23 de agosto de 2018

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	26/07/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	1/08/2018	Hasta las 5:00 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte

Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes	3/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	8/08/2018	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co <u>Los documentos que se debieron presentar en original o con firma original únicamente pueden ser subsanados presentado el correspondiente documento de manera física en la Oficina de Compras y Contratación</u>
Publicación definitiva de evaluación de requisitos habilitantes	8/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de propuesta económica y ponderables	13/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables	15/08/2018	Hasta las 10:00 am	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación económica y factores Ponderables	16/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de factores ponderables del Lote No. 3 corregido	16/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables del Lote.3 corregido	17/08/2018	Hasta las 5:30 pm	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación económica y factores Ponderables del Lote No. 3 corregido	24/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de factores ponderables del Lote No. 3 - modulo 1 corregido	24/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables del Lote.3 modulo 1 corregido	27/08/2018	11:00 am	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co
Publicación definitiva de factores ponderables Lote 1, 2 y 3	28/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	29/08/2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link:

			Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato (5 días hábiles según el artículo 45 del estatuto de contratación de la Universidad de Nariño)			Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte

Tercero: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Iván David Martínez Muñoz - Oficina Compras y Contratación.	
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina Compras y Contratación.	
Vto. Bno. Jose Edmundo Apraez Guerrero - Docente Tiempo Completo Programa De Zootécnia	